



## LEY QUE DEROGA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE HERENCIAS Y LEGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Publicada en el Peri3dico Oficial No. 310, de fecha 30 de junio de 1962, Tomo LXX.**

ARTICULO PRIMERO.- Se deroga la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados para el Estado de Baja California, que fue publicada el d3a 31 de diciembre de 1957.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que celebre convenio con la Secretar3a de Hacienda y Cr3dito P3blico, a efecto de que 3sta le otorgue un subsidio que compense 3ntegramente al Estado por los ingresos que deje de percibir, por derogar la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados.

### TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Esta Ley entrar3 en vigor el d3a siguiente al de su publicaci3n en el Peri3dico Oficial, 3rgano del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- En las sucesiones abiertas con anterioridad al 1ro. de Enero de 1962, se liquidar3 el Impuesto sobre Herencias y Legados de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados para el Estado de Baja California que fue publicada el 31 de Diciembre de 1957.

ARTICULO TERCERO.- Las sucesiones abiertas a partir del 1ro. de Enero de 1962, no causar3n el impuesto establecido en la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados, la cual queda derogada.

D A D A en el Sal3n de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho d3as del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO AGUILAR ESPINOZA,  
DIPUTADO PRESIDENTE.  
(R3brica)

PROF. VICTOR LOPEZ MEZA,  
DIPUTADO SECRETARIO.  
(R3brica)



De conformidad con lo dispuesto por la fracci3n I del Art3culo 49 de la Constituci3n Pol3tica del Estado, mando se imprima, publique, observe y se le d3 el debido cumplimiento.

Mexicali, Capital del Estado de Baja California, a los veintiocho d3as del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ENCARGADO DEL DESPACHO,  
JOSE LUIS NORIEGA.  
(R3brica)

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL,  
FRANCISCO ZARATE VIDAL.  
(R3brica)